

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 24** *EXTRACTO de la Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la financiación de Acciones Especiales de Investigación 2019.*

BDNS (Identif.): 438735

Extracto de la Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la financiación de Acciones Especiales de Investigación 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas los directores de los Centros de Apoyo a la Investigación así como el Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid que se relaciona a continuación:

- PDI permanente.
- PDI funcionario interino.
- Profesor Contratado Doctor Interino.
- Profesor Ayudante Doctor.
- Investigadores del programa “Ramón y Cajal” y del programa de “Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid” (Modalidad 1).

Segundo

Objeto

El objeto de esta convocatoria es atender necesidades puntuales y de especial urgencia y necesidad, en materia de investigación, que no cuenten con financiación suficiente procedente de otras fuentes.

Se podrá solicitar ayuda para las siguientes acciones:

- Organización de eventos internacionales que vayan a celebrarse durante 2019: congresos, seminarios y jornadas.
- Reparación de pequeño equipamiento científico.

Tercero

Bases reguladoras

<https://www.ucm.es/aec13-19>

Cuarto

Cuantía

La financiación de la presente convocatoria es de 100.000 euros.

El importe máximo de cada solicitud será de 2.000 euros para las solicitudes correspondientes a organización de eventos internacionales y de 1.000 euros para las correspondientes a reparación de pequeño equipamiento científico.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 6 de septiembre de 2019

Madrid, a 7 de febrero de 2019.—El Rector, Carlos Andradás, PD (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 180, de 31 de julio de 2015), el Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado, Ignacio Lizasoain Hernández.

(03/4.837/19)

